

+

1

Claustro de Canz. en la Casa Palacio del
H^{mo} S. obispo de esta Ciu. de S.^{ca}

En S.^{ca} a treinta de Agosto de mil Setecientos Sesenta y quatro
alas diez de la mañana se juntaron a claustrro de Canz.
en la casa Palacio del H^{mo} S. obispo de esta Ciu. para la
presentar. para S.^{ca} en leyes de D.^{no} Phelipe Agustín de la
Peña presente su H^{ma} y D.^{no} D.^{no} Fran.^{co} Agudo Pado D.^{no} ~~Phelipe~~
~~Phelipe~~ Santos Doming. Fiscal Elach^{ria} da Gran. D.^{no}
fran. Vuir, D.^{no} Jph Casamona, y D.^{no} Pedro Casam. Juristas
y Casam. y así juntos yo el Vice V. pedí venia al H^{mo}
S. obispo, y concedida que me fue lei la cedula combocato-
ria de este claustrro que a la letra es la sig.^{te}

Aquí la cedula combocatoria =

Leida que fue leyendo Entrax en la Sala al Pretend.^{te} y hauiendo
entrado estando en pie y descubierta ablando con el Pado
en la ten. le suplico le presentase ante el H^{mo} para el
grado de S.^{ca} en leyes que solicitaba recibir por la capilla
de S.^{ta} Barbara, y oido su Pado lo hizo y su H^{ma} admitio la
Presentar. con lo que se salió de la Sala el Pretend.^{te}
Luego se leyó el Memorial siguiente. - -

Leida yo el V. V. dije que el pretend.^{te} havia recibido en esta
Ciu. el grado de Ber en leyes en 29 de Mayo de 1768. por lo
que resultaba tener tres años de Pasantia y quatro meses,
y así mismo me habia presentado un testimonio del S.^{no}
de la Univ. de Toledo, por el que constaba haber ganado en
ella el auxillo de este año de sesenta y quatro = Luego
leí un testimonio de las informaciones de Tenere, y Limpieza
de sangre, y probra del pretendiente. y lo en esta forma
Aquí dho testimonio - -

Tambien lei un testimonio dado por mi el presente Vice V.



por el que constaba que desde el año de 1667. h^{ta} el pres^{te}
havia la Univ^o. dispensado en claustr^{os} de Canz. a diferen-
tes sujetos Nobles, y un por abiles arreglada a lo que ordena
la constituc^{on}. y estat^o. 3. El tit^o. 32. años, y Meses & pasan-
tia para efecto de recibir los grados de Lic^o. por esta v^o. —

En dho claustr^o lei otro testimonio del claustr^o de Canz. &
el que mando combocar el canz. en fuerza deedula
comocatoria para efecto de examinar, ver, y abeniguar site-
nia, o no los cursos necesarios para efecto de recibir el grado
de Lic^o. en medicina que solicitaba D^o. Antonio Albarez, y
enterado el claustr^o de los cursos y requisitos del present^e
se Declaro por el S^o. Canz. y S^o. exam^{es}. tener el dho D^o. Anto-
nio Albarez los cursos y requisitos necesarios para efecto de
poder recibir dho grado de Lic^o. por lo que le dieron licencia y
facultad para repetir, y hacer todos los demas ejercicios has-
ta tener efecto el recibir el de Lic^o. que pretendia.

Por lo que enterado el claustr^o de los repetidos exemplares
que ay de dispensas de años ~~de~~ y meses, con los Nobles
que solicitan recibir los grados de Lic^o. en esta Univ^o. ~~at-~~
~~tendiendo a lo que ordena la Constit^{on}. y estat^o.~~ dando le
la Constit^{on}. y estat^o. facultades ~~para~~ al claustr^o para dis-
pensar, con los Nobles, o abiles. Atendiendo a que D^o.
Phelipe Agustin de la Peña y Barquet. es Noble. Diputado
y a compañarle sea hijo de graduado y idoneo, todas clau-
sulas de la Constitucion y estatuto, y tener unos exam-
ples terminantes de dispensas como se han leído habiendo tra-
tado y votado el claustr^o sobre los años de pasantia que
tiene el dho Peña. Acordaron tener el tiempo suficiente
y necesario de pasantia, ^{rel dho D^o. Phelipe de la Peña} para efecto de recibir el grado
de Lic^o. en leyes, Mandando para quitar toda duda
se pasase a repartir los agallos para votar en S^o. Segun

y como ordena el estat.º 3.º El tit.º 32.º si se le habían
de dispensar ocho mes que restaban de pasantía para
acer el año. Declarando que el agallo blanco en bolsa
blanca significava dispensable, y negro en ha bolsa
blanca no dispensable, y votado descubierta la bolsa
blanca sobre la mesa en presencia de dho. Hmo
y ^{es} exam. consto y pareció ser todos agallos blancos
por lo que hem sido discrepante se le dispen-
so a dho. D.º Phelipe de la Peña ocho Meses que le
faltaban de pasantía por ser dho. Dalgo y tipo
graduado de esta U.º

Y Criterado su Hma. Con los ^{tes} Exam. nados
el Memorial puesto por el dho. Bach.º D.º Phelipe
de la Peña y Barquer en que supplicaba
endiam.º al Claustro que en caso de no con-
templarse ~~por suficiente y legitima la pasantía~~
con el cuasillo ganado en Toledo que
se presento en el Claustro, se sirviese su
Hma. y ^{tes} Exam.º dispensarle la pa-
santía ~~que le faltaba~~ que le faltaba hasta veinte
de Abril ~~med~~ los exemplares de pe-
didos ^{que igualmente fueron en clauso} y se sirvieron
presentes al Claustro en que se había dispen-
sado avarias sujetos, que habían tenido la
qualidad de Nobles por su familia, o por
haber sido sus Padres Graduados en esta

Univ. y algunos de ellos ^{Julio Figueroa} año y meses, y hizo presenta-
cion al ^{renombrado} Claustro ^{de} por testimonio en forma probante,
que su Padre era Noble en el Lugar de Montes
Jurisdicción de Santiago de donde descendia; y Refle-
cionado todo lo h^{ta} aquí relacionado en el Ci-
tado Claustro, por su ^{ff}ma y ^{res} Exam. ^{es} Tratado
y Conferido largam^{te}. en que se expusieron
eficaces Razones ~~para hacer ver que tenia legit~~
~~ima Pasantia~~ conforme a a Constit^{en} y Estat.
de esta Univ. para ser admitido al examen; con
todo se Acordo para quitar toda Duda y
ex~~pres~~ pulp~~o~~, que se pasase a votar, sobre si se le
habia de dispensar, o no, el tiempo y pa-
sam~~te~~ ^{vivabam} que le ~~faltaba~~ hasta dho dia 20 de Abri^l
del ^{proximo} por los solidos motivos expuestos y con efecto
se ~~nombr~~ Repartieron agallos blancos y Neg^{ros} y se boto
por su Orden en secreto, en bolsa blanca y Negra
^{por como ya se acordó,} ^{previamente} se acostumbra, Declarando que agallo blanco
32-22 en Bolsa blanca significaba concederle la Dispen-
sa, y Negro en dha bolsa blanca Negro no ^{haber}
habiendo ^{se} votado, primero ~~es~~ su ^{ff}ma y despues los ^{res}
Exam. por sus antigüedades, y desu breva la
Bolsa blanca a presencia de su ^{ff}ma se reconoci-
eron ser todos los agallos blancos, sin haber
ninguno Negro por lo qual se ^{se} termino dis-
crepante ~~quedo~~ Dispensado la pasantia y di-

3.
aunque para el grado de 2º de Abril
embo que le faltaba a dho. Ber. D. Felipe
de la Peña y Barquera para ~~ser~~ ser ad-
mitido al Examen de la Capilla de S. Bar-
bara, y así se publica. ~~que se da y se~~ y con
efecto ~~se~~ admitió ^{que} se le señalo por su
H. Ma. los días para p.^{tos} examen, y Grado,
que fueron los días 1º, 2º y 3º del presente
Mes de Sep.^{re} y a los Ausentes, ^{y enfermos} Exam.
para ganar sus Propinas, los terminos de
Estas?



Yo Joseph Garcia de Parcer, Notario App. Doy fe
 de todo lo q. en la Secretaria desta Univ. de Salam. ^{ca. n. p. e. Agustín}
 contenido de la Pena y ~~Decreto~~ Natural desta Ciu. ^{presente una}
 y resuelto certificacion firmada de D. Juan Perez de Huerta Secre-
 tario que agüta de la Univ. de la Ciu. de Santiago

se cita
 cuyos ins-
 trum.
 acompañan
 a este bo-
 nador

Doy fe y testimonio verdadero, que
 el Claustro de Pres. que se hizo y con-

gregó en el Palacio Episcopal de esta
 y asistida Ciu. juntos su ^{or} H^{ma} el Sr. obispo y
 los exam. que fueron, D. Agudo Pad.
 Sala prin- cipal y D. H. + se leyó laedula convocatoria
 de Revo que es del tenor sig. ^{te} # Luego entro el
 en treinta del present. graduando y con una ^{or} arenga en latin ablan-
 te ^{or} co con el Sr. Pad. le suplico le presentase
 a su H^{ma} y por dho Sr. Pad. con otra areng

esta cedu-
 la que se
 cita sigue
 inme-
 diate-
 mente
 a este bo-
 nador. y en
 se cubre
 mente
 los demas
 instrum.
 que se citan

esta cedu- la que se
 cita sigue inme-
 diate- mente
 a este bo- nador. y en
 se cubre
 mente
 los demas
 instrum.
 que se citan

ga igual en latin le presento a su H^{ma} con
 quien ablabo pidiendo que le señalase hora
 y dia, y por el H^{mo} se lo p^{re}so estar pronto
 a tenerle por presentado, y señalarse hora

y dias para p. y Examen todo como es pra-
 ctica y costumbre en semejantes Claustros
 echo esto se leyó al Claustro un mem. del

este sigue
 alaedula
 Antez.

de Sr. Felipe de la Peña y Arzq. en que
 suplicaba Rendidam a su H^{ma} y Sr. Ex-
 minadores que en caso de no contemplarse su
 ficiente y legitima, la Pasantia, con el



traxeron los agallos blancos y negros, y se-
boto en secreto como previene el estat^o
3^o. El sito 32 en bolsa blanca, y negra y
en la forma que se acostumbra, declarando
que agallo blanco en bolsa blanca signi-
ficaba concederle la dispensa, y Negro
en dha Bolsa blanca, negarla, havien-
do votado primero su H^{ma} y despues los
seis exam^{es} por sus antigüedades, y descubierta
la bolsa blanca a presencia, y su H^{ma} se
reconocieron ser todos los agallos blancos
sin haver ninguno negro, por lo qual He
mine discrep^{te} se le dispensa la pasantía
y tiempo que ay h^{ta} el citado dia 20 de Ab^o
adho ~~señal~~ Ber gn^o Felipe de la Peña p^{ra}
ser admitido al examen de la Capilla de
S^{ta} Barbara, y admitido que fue, se le señalo
por su H^{ma} los dias para p^{tes} Examen,
y ex^oado, 1^o primero seg^{do} y dex^o. de p^{tes} mes
de sep^{re} y a los ausentes y enfermos Exa-
minadores p^{ra} ganar sus propinas los ter-
minos del estat^o

Como todo lo referido, consta de dho
claustro que por ahora queda en
impoder y oficio a que me refiero

Y en cumplim^{to} el Auto, proveido, que se me
ha notificado por el Illmo. Sr. obispo, el
esta Ciu. y demando de la Univ. doy el
fues. que se yo y firmo en treinta de
Ago. El mil setec. ses. y q.



D. Ph.º de Ay. de la Peña y Barquez Natural de esta
ciudad es hijo legítimo de legítimo matrimonio de D.
Jacinto de la Peña Natural de Sta. Maria de Beaxiz Dio-
cesis de S.º Jaco, y de D.ª Josepha Moscoso de Tenexina, y fue
da. Natural de esta Ciudad,

y Nieto Paterno de D.º Gregorio de la Peña, y D.ª Ana Bar-
quez. Nieto Materno de D.º Pedro de la Peña y D.ª Mag-
dalena de Logando, todos difuntos vecinos y naturales
de que fueron de Sta. Maria de Beaxiz Jurisdicción de Montes
de la Diocesis de Santiago, y que unos y otros havian sido
y eran Christianos viejos limpios de toda mala raza
de Moros, Judios, Penitenciados, ni de los nuebam.º Com-
bertidos a nra. Santa fe Católica, antes vien todos por
sonas de Distinción Nobles, hijos de algo avidos reni-
dos, y reputados por tales en dth. Lugar, y Jurisdicción
donde vivieron, y tubieron los oficios que se con-
fieren a los Nobles, lo que consta por información ejecu-
tada en toda forma con citación del Procurador Gene-
ral de dth. Jurisdicción de Montes la que se devolvio a la
parte; Como consta del Libro de Grados de Liz.ºº y
en el Claustro en que se presento para Liz.ºº en Leyes
el D.º D.º Jacinto de la Peña, Padre del Pretendiente, D.
Ph.º de la Peña de que Doy fe. —————



Ver

7

Hmo. Sr. Obispo de esta Cui.

Dios

— Ayudo Padrino alla que el p.^{te} tiene lo sufic.^{te} p.^{ca}

— Encarria el grado de S.^{do} prescinde de que el curiallo
pase por curso

— Dominguez

— Ruiz

— Paxada

— Mascon

— Carmona

— Cadamajon

— Prado



Comivaxio de moribus et Vita, y de haxeris & pcedo 7
el d^o vii.

Tambien se hizo relacion de las de Genere, y Limpieza

Dia para tomar puntos el Penitenciante. Sabado
1^o de las 6. ~~de~~ Domingo Exam^{en}
de los Grados -

Comivaxio de Colaciones, con el collar
d^o vii

Exmimo para ausentes, y enfermos

AVSA

